La presente consultoría, de los 45 días hábiles para dar respuesta al acta de observaciones solo se tomó 13 días hábiles, ya que dio respuesta al acta el día 28 de septiembre que se recibió el 12 de septiembre, posterior a ello se reinician los tiempos de revisión y aprobación por parte de la curaduría, los cuales se recalca y reitera que son ajenos a la consultoría y al Contratante.

Bajo las consideraciones anteriormente expuestas, solicitamos que la prorroga del contrato sea extendida en un tiempo de treinta (30) días calendario, hasta tanto la curaduría termine de revisar y aprobar el proyecto, se reitera que posterior a la aprobación del proyecto, se generará la resolución de aprobación del proyecto con su respectiva licencia de construcción, previamente sean canceladas las expensas de los cargos variables a pagar en la curaduría y el impuesto de construcción de delineación urbana a pagar ante el Distrito de Santiago de Cali, ambos pagos son a cargo del Contratante Instituto Departamental de Bellas Artes".

Esta Supervisión una vez evaluado las causales invocadas para ampliación del plazo de ejecución se evidencia que no son imputables ni al contratista ni al contratante y que toda vez, resulta necesario que el Consultor dentro de los productos a entregar, este es uno de ellos, resulta necesario y atinada la solicitud de prórroga. Pongo a su consideración que, a la fecha, al contrato solo se le ha pagado un primer avance financiero por valor de $ 11.305.000 mientras que el avance físico se encuentra en un 70 %

En consecuencia, me permito recomendar a la Señora ordenadora del gasto previo aprobación jurídica se conceda la prórroga de 30 días calendario, para lo cual se debe exigir en el acta prórroga la ampliación del plazo de la garantía única que ampara el contrato.

Atentamente,

DIANA ISABEL GARCIA BUITRAGO
Coordinadora Administrativa - Supervisora

Proyectó y elaboró: Ing. Alfredo Moreno Gutiérrez- Apoyo Supervisión del contrato

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.